DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0075/12/19
Oficio N°: DFP/SGPARN/4841/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de diciembre de 2019

JUAN CARMONA CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4757/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 192.467 Metros cúbicos	20	41	60	22453262	22453281
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, brazuelos, *Pinus patula*, (Pino), 22.643 Metros cúbicos	3	61	63	22453282	22453284
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 58.845 Metros cúbicos	6	64	69	22453285	22453290
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, brazuelos, *Quercus rugosa*, (Encino), 15.692 Metros cúbicos	2	70	71	22453291	22453292

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0075/12/19
Oficio N°: DFP/SGPARN/4841/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de diciembre de 2019

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1146 AN. 2/3 EXP. 198/16 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych